

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **14 JUN. 2016**

Nº 00203

Expediente Nº 14.051/15

VISTO la Nota Nº 0793/16 presentada por la Ing. Laura Andrea BAUTISTA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 22 de abril de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en su reciente acceso a un cargo con estabilidad y mayor jerarquía, en una empresa industrial de la Provincia de Santa Cruz.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia e informa que, por cuerda separada, se gestiona el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo.

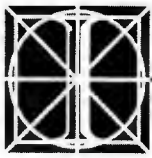
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 59/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 22 de abril de 2016, la renuncia presentada por la Ing. Laura Andrea BAUTISTA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Diseño Mecánico de Equipos" de la carrera de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.051/15

Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Laura Andrea BAUTISTA; al Ing. Jorge Eduardo FLORES, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 0 3 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**